



En la Ciudad de México, Distrito Federal, el 22 de junio de 2015, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R01-L03/2015, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera Etapa de Aclaraciones" (Acceso a la Información del Cuarto de Datos), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R01-L03/2015. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
12.	"Sección III. Reglas de la Licitación, Numeral 1. Objeto y principios de la Licitación Punto 1.6 En caso de que dos o más empresas quieran participar como Consorcio, ¿es necesario que todas paguen por el acceso al Cuarto de datos?"	De conformidad con lo previsto en el numeral 12.2 inciso a) de las Bases, bastará con que una sola Compañía que forme parte del Licitante Agrupado haya hecho el pago correspondiente al acceso de información del Cuarto de Datos y se inscriba en la Licitación. Asimismo, conforme al numeral 6.4 de las Bases, los potenciales socios o miembros de un Consorcio o Asociación en Participación tendrán acceso a la información del Cuarto de Datos en la medida en la que la Compañía que pagó el acceso al Cuarto de Datos permanezca en el Consorcio o en la Asociación en Participación, ya sea directamente o a través de sus filiales. El Interesado que haya pagado el aprovechamiento relativo al pago para el acceso a la información de las Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos podrá bajo su propia responsabilidad dar acceso a la Información Confidencial a aquellas personas que considere necesario para preparar su Propuesta sin requerir la autorización por escrito de la Convocante, pero siempre y cuando el Interesado que pagó el acceso al Cuarto de Datos se asegure que las demás empresas a quienes les revele la Información Confidencial queden obligadas en forma equivalente a
13.	"Sección III. Reglas de la Licitación, Numeral 6. Acceso a la Información del Cuarto de Datos y Visitas a las Áreas Contractuales, Punto 6.1, Inciso 1) ¿El envío/entrega d la información para solicitar el acceso al Cuarto de datos debe hacerse llegar a la CNH únicamente a través de correo certificado o un representante o persona facultada puede también entregarlo directamente en las oficinas de la CNH?"	mantener la confidencialidad de dicha información. De conformidad con lo previsto en el numeral 6.1 de las Bases inciso 1) El interesado deberá enviar a la Convocante, en original, su solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos, para lo cual utilizarán el formato CNH-1 Solicitud de Acceso a la Información al Cuarto de Datos. La Solicitud de Acceso deberá ser debidamente llenada y enviada por mensajería (correo certificado o mensajería privada) o presentada de forma personal en el domicilio de la Convocante acompañada de la documentación correspondiente de acuerdo a lo establecido en las Bases.



ue m		
14.	"Sección III. Reglas de la Licitación, Numeral 6. Acceso a la Información del Cuarto de Datos y Visitas a las Áreas Contractuales, Punto 6.1, Inciso 1), Subinciso a) ¿Qué se considera como "documentación suficiente" que acredite que una empresa extranjera se dedica a actividades de exploración y explotación de hidrocarburos? ¿Se podrían mencionar algunos ejemplos?"	De conformidad con lo establecido en la Sección III, numeral 6.1 inciso 1) apartado a) de las Bases, la participación en actividades de exploración y/o extracción se demuestra con el acta constitutiva y estatutos de la Compañía. Las empresas extranjeras cuyas actas constitutivas no contengan su objeto social podrán cumplir con este requisito demostrando que han participado en proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos con documentos como contratos o el pantallazo donde aparezca la descripción de las actividades de la empresa conforme a su página de internet o las páginas del informe anual en donde se nombren proyectos o actividades relacionadas. Dichos documentos podrán ser presentados en idioma inglés o español y, aquellos que se encuentren en un idioma diverso, deberán acompañarse de una traducción al español elaborada por perito traductor autorizado en México.
15.	Sección III. Reglas de la Licitación, Numeral 6. Acceso a la Información del Cuarto de Datos y Visitas a las Áreas Contractuales, Punto 6.1, Inciso 4) ¿La persona que acuda a recoger el disco duro con la información del Cuarto de datos, puede ser alguien distinto al representante legal de la empresa?	Se aclara que de conformidad con la sección III, numeral 6.1, inciso 1) de las Bases, la Compañía puede autorizar a persona o personas distintas del representante legal, siempre y cuando se haya autorizado a dicha persona en el Formato CNH-1 Solicitud de Acceso a la Información del Cuarto de Datos, para que pueden recoger el disco duro, previa comprobación de su identidad de manera oficial.
16.	"Formato CNH 2 — Acuerdo de Confidencialidad, Numeral Cuarto En caso de que una empresa haya pagado y obtenido ya el acceso al Cuarto de datos, ¿puede compartir dicha información con las empresas con las que formará un Consorcio?"	Se aclara que de conformidad sección III, numeral 6.1 inciso 1) aparatado c) de las Bases, en caso de que la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos sea un Interesado que pretenda participar como Consorcio o Asociación en Participación, todos sus miembros tendrán acceso a dicha información, en la medida que la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos permanezca en el Consorcio o Asociación en Participación, directamente o a través de sus filiales. Conforme al numeral 6.4 de las Bases, los potenciales socios o miembros de un Consorcio o Asociación en Participación tendrán acceso a la información del Cuarto de Datos en la medida en la que la Compañía que pagó el acceso al Cuarto de Datos permanezca en el Consorcio o en la Asociación en Participación, ya sea directamente o a través de sus filiales. Por lo tanto, el Interesado que haya pagado el aprovechamiento relativo al pago para el acceso a la información de las Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos podrá bajo su propia



	urocarburos	
17.	"Formato CNH 2 – Acuerdo de Confidencialidad,	responsabilidad dar acceso a la Información Confidencial a aquellas personas que considere necesario para preparar su Propuesta sin requerir la autorización por escrito de la Convocante, pero siempre y cuando el Interesado que pagó el acceso al Cuarto de Datos se asegure que las demás empresas a quienes les revele la Información Confidencial queden obligadas en forma equivalente a mantener la confidencialidad de dicha información. Lo anterior debe realizarse de conformidad con lo establecido en el Formato CNH-2 Acuerdo de Confidencialidad, cumpliendo con las obligaciones y restricciones que se establecen en dicho acuerdo. Por lo tanto, es responsabilidad del Interesado determinar los mecanismos que implementará para cumplir con las obligaciones contraídas en el Formato CNH-2 Acuerdo de Confidencialidad. En todo caso, el Interesado que obtuvo acceso al Cuarto de Datos será responsable en todo momento ante la CNH por sí y por las personas a las que les proporcione la información contenida en el Cuarto de Datos. Se aclara que de conformidad con el Formato CNH-2
	Numeral Cuarto. ¿Es necesario firmar a su vez un Acuerdo de Confidencialidad con funcionarios, directores, empleados, mandatarios y asesores que tengan necesidad de conocer dicha Información Confidencial a efectos de evaluar el potencial petrolero contenido en la Información Confidencial?"	Acuerdo de Confidencialidad, el Interesado que haya pagado el aprovechamiento relativo al pago para el acceso a la información de las Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, podrá bajo su propia responsabilidad, dar acceso a la Información Confidencial a aquellas personas que considere necesario. Lo anterior, debe realizarse de conformidad con lo establecido en el Formato CNH-2 Acuerdo de Confidencialidad, cumpliendo con las obligaciones y restricciones que se establecen en dicho acuerdo.
18.	"Seccion III. Numeral 1.9 Se pueden incluir y/o sustituir mas representantes durante el proceso licitatorio?"	Se confirma que en efecto, los Interesados pueden actuar a través de cualquier número de representantes, siempre y cuando las facultades de cada uno de ellos, sean acreditadas ante la Convocante mediante los poderes suficientes, ya sea de manera individual o conjunta.
19.	"Seccion III. Numeral 2.2 Se les avisara a las companias interesadas e inscritas en el proceso sobre cualquiwer cambio, o se necesitara que estar checando la informacion en la pagina electronica para identificar cualquier cambio?"	Es responsabilidad de los Licitantes e Interesados revisar periódicamente la Página Electrónica, ya que la Convocante publicará en ésta cualquier tipo de adiciones, supresiones, modificaciones, ajustes, aclaraciones, precisiones, sustituciones o cualquier clase de modificación a las Bases, a sus anexos y formatos, así como al Contrato. En el entendido que dichos cambios serán vinculantes y aplicables para el resto del proceso licitatorio.



20.	"Seccion III. Numeral 6.1 1) Se puede llevar personalmente a traves de un funcionario facultado el formato CNH-1 y la informacion a las oficinas de la CNH, o solo se podran enviar por mensajeria certificada?"	De conformidad con lo previsto en el numeral 6.1 de las Bases inciso 1) El interesado deberá enviar a la Convocante, en original, su solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos, para lo cual utilizarán el formato CNH-1 Solicitud de Acceso a la Información al Cuarto de Datos. La Solicitud de Acceso deberá ser debidamente llenada y enviada por mensajería (correo certificado o mensajería privada) o presentada de forma personal en el domicilio de la Convocante acompañada de la documentación correspondiente prevista en las Bases.
21.	"Seccion III. Numeral 6.1 1) a) La papeleria solo sera para cotejar o permanecera en los archivos de ls CNH?"	La información referida en el punto 6.1 de la Sección III de las Bases entregada por los Interesados a la Convocante, formará parte del archivo oficial del proceso licitatorio.
22.	"Seccion III. Numeral 6.1 3) El "Pago Electrónico e5cinco" acepta transferencias desde bancos extranjeros o solo bancos mexicanos?"	Los pagos de Derechos Productos y Aprovechamientos (DPA's) únicamente se pueden efectuar en Instituciones de Crédito autorizadas en México, por lo que habría que revisar si el banco extranjero de la Compañía tiene algún convenio o relación con alguna de las Instituciones de Crédito autorizadas en México para que los apoyen en realizar el pago, de no ser así, el pago se tendría que realizar a través de algún representante en México. En la siguiente liga de la página del SAT podrá consultar las Instituciones de Crédito autorizadas en México para recibir pagos electrónicos de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's) http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/bancos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbancaria_ecinc o.aspx El pago electrónico de DPA's, se tiene que realizar a través de la opción de Pago de DPA's, dentro del apartado de pago de contribuciones federales, ya sea en la ventanilla bancaria o en el portal bancario, utilizando la Hoja de Ayuda que puede obtener en la siguiente dirección: http://cnh.gob.mx/ie5cinco.aspx
23.	"Seccion III. Numeral 6.1 4) El disco duro se le podra entregar a cualquier persona que sea designada en el formato CNH-1 o tiene que ser el representante legal?"	De conformidad con lo previsto en el numeral 6.1 4) de las Bases, el disco duro será entregado a la persona que se autorice a tal efecto en el formato CNH-1 del Interesado correspondiente, previa comprobación de su identidad de manera oficial.
24.	"Seccion III. Numeral 6.3 Hay un limite de visitas al cuarto de datos?"	Se aclara que no hay un límite de visitas al Cuarto de Datos; sin embargo, éstas se otorgarán dependiendo de la disponibilidad de la agenda.
25.	"Seccion III. Numeral 6.4 Deberan todas las entidades interesadas en formar un Consorcio o Asociacion en Participacion firmar el Acuerdo de	Conforme al numeral 6.4 de las Bases, los potenciales socios o miembros de un Consorcio o Asociación en Participación tendrán acceso a la información del Cuarto



	Confidencialidad entes de accesar a la informacion	de Datos en la medida en la que la Compañía que pagó
	del cuarto de datos?"	el acceso al Cuarto de Datos permanezca en el Consorcio o en la Asociación en Participación, ya sea directamente o a través de sus filiales. Por lo tanto, el Interesado que haya pagado el aprovechamiento relativo al pago para el acceso a la información de las Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos podrá bajo su propia responsabilidad dar acceso a la Información Confidencial a aquellas personas que considere necesario para preparar su Propuesta sin requerir la autorización por escrito de la Convocante, pero siempre y cuando el Interesado que pagó el acceso al Cuarto de Datos se asegure que las demás empresas a quienes les revele la Información Confidencial queden obligadas en forma equivalente a mantener la confidencialidad de dicha información. Lo anterior debe realizarse de conformidad con lo establecido en el Formato CNH-2 Acuerdo de Confidencialidad, cumpliendo con las obligaciones y restricciones que se establecen en dicho acuerdo. Por lo tanto, es responsabilidad del Interesado determinar los mecanismos que implementará para cumplir con las obligaciones contraídas en el Formato CNH-2 Acuerdo de Confidencialidad. En todo caso, el Interesado que obtuvo acceso al Cuarto de Datos será responsable en todo momento ante la CNH por sí y por las personas a las que les proporcione la información contenida en el
26.	"Seccion III. Numeral 6.5 El paquete de Datos contiene información histórica y actualizada de la situación ambiental del área?"	Cuarto de Datos. Se cuentan con estudios ambientales para ciertas instalaciones, como análisis de riesgo, seguridad industrial, entre otros. Son estudios muy puntuales y no aplica para todas las áreas en estudio. Del mismo modo se colocó en el paquete en formato <i>shape</i> la información de áreas protegidas.
27.	"Seccion III. Numeral 6.5 El paquete de Datos contiene información actualizada de pueblos, ciudades, predios, habitantes y propietarios?"	En el paquete de datos contiene información únicamente en formato <i>shape</i> de las cabeceras municipales y localidades urbanas, por lo que no cuenta con información de predios, pueblos ni propietarios.
28.	"Seccion III. Numeral 6.5 En caso de existir infraestructura en el área, se cuenta con información actualizada del estado que guarda al momento de la licitación?"	En el paquete se cuenta con información relacionada a nivel región con datos en formatos <i>shape</i> de baterías de separación, ductos, pozos exploratorios, pozos perforados, estaciones de recolección, peras y macro peras, sistemas de medición, derechos de vía, estaciones de compresión, planta de inyección de agua y vías de acceso. Para algunas instalaciones se tienen documentos más detallados que describen sus



	ndrocarouros	correctorísticos. No necessariamente es información
		características. No necesariamente es información
29.	"Formato CNH2 Acuerdo de Confidencialidad De acuerdo al format CNH-2 de confidencialidad, en	actualizada ni su estado actual. Se aclara que de conformidad con el Acuerdo de Confidencialidad, toda la Información Confidencial,
	caso de no obtener un contrato, la informacion del	según se define en el Formato CNH-2 Acuerdo de
	cuarto de datos se debera destruir, esto tambien	Confidencialidad (toda la información del Cuarto de
	incluye la informacion generada a partir de la	Datos Terrestres – Tercera Convocatoria, o aquélla
	informacion del cuarto de datos como reportes y/o presentaciones?"	relacionada con éste), deberá ser destruida de conformidad con la manifestación sexta del Formato
		CNH-2 Acuerdo de Confidencialidad. Con base en lo anterior, los resultados de interpretación, se consideran
		Información Confidencial, por lo que están sujetos a las obligaciones y restricciones previstas en el Formato
		CNH-2 Acuerdo de Confidencialidad.
30.	"Formato CNH2 Acuerdo de Confidencialidad, Numeral Cuarto. Se tendra la necesidad de que	Se aclara que de conformidad con el Formato CNH-2 Acuerdo de Confidencialidad, el Interesado que haya
	toda persona involucrada en el proyecto con	pagado el aprovechamiento relativo al pago para el
	acceso a la base de datos del cuarto firme un	acceso a la información de las Áreas Contractuales que
	acuerdo de confidencialidad?"	integran el Cuarto de Datos, podrá bajo su propia
		responsabilidad, dar acceso a la Información
		Confidencial a aquellas personas que considere
		necesario. Lo anterior, debe realizarse de conformidad
		con lo establecido en el Formato CNH-2 Acuerdo de
		Confidencialidad, cumpliendo con las obligaciones y
		restricciones que se establecen en dicho acuerdo.
31.	¿Puede la CNH proporcionar en forma general, una	Se acaba de actualizar el detalle de la información que
	descripción del contenido de información del	contiene en el paquete a nivel de tipo de dato para cada
	Cuarto de Datos?	pozo en la página de www.ronda1.gob.mx, para la tercera convocatoria y en la sección de paquete de datos
		(Inventario del paquete de datos).
32.	10. Requisitos de Precalificación . Requisitos	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa
J	respecto a la procedencia de recursos financieros	que a la fecha puede formular su representada y, por lo
	¿Puede participar en la Licitación una empresa de	tanto, este comité se encuentra impedido para darle
	nueva creación, la cual no cuenta con Estados	respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la
	Financieros, Estados Financieros Auditados?	Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo
		tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente
		para recibir y atender preguntas sobre el proceso de
		pago para el acceso a la información del Cuarto de
		Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender
		preguntas respecto del proceso de la precalificación de
		los Interesados, y (iii) la tercera sólo parar recibir y
		atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y
		Licitantes respecto de la presentación de propuestas y
		de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de
		conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral
		8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y



CIC. I II	Idrocarburos	
		tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los Requisitos de Precalificación. Por otra parte, se hace de su conocimiento que todo lo relacionado con la Licitación se lleva a cabo a través de los mecanismos previstos en las Bases disponibles en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx.
33.	"A fin de considerar nuestra posible participación en este procedimiento, se solicita de la manera más atenta a la convocante, se sirva precisar si para el acceso al acceso al cuarto de datos y ulteriores etapas del procedimiento de licitación, ¿será suficiente contar dentro del objeto social con actividades vinculadas con la exploración y o extracción de hidrocarburos y para efecto de la firma del contrato, en caso de resultar ganadores, se podrá constituir en su oportunidad una empresa de propósito específico a fin con la exclusividad a que hace referencia la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos? ¿Es correcta nuestra apreciación?"	Si las actividades corresponden a las vinculadas con exploración y/o extracción de hidrocarburos, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1 de las Bases y se cumplen con los demás requisitos previstos para el acceso al Cuarto de Datos, la Convocante podrá autorizar el acceso al Cuarto de Datos. Sin embargo, para que su Compañía pueda participar en las demás etapas del proceso de licitación, deberá cumplir con los requisitos previstos en las Bases para cada etapa, incluyendo la precalificación. Por último, el contrato podrá ser celebrado a través de una sociedad de propósito específico, sujeto a los requisitos previstos en las Bases.
34.	10.9. Los requisitos y elementos para acreditar experiencia y capacidades técnicas, de ejecución y financieras son aplicables para cualquiera de las Áreas Contractuales y serán los contenidos en las siguientes tablas. La comprobación de la experiencia ¿Se puede realizar por medio de la empresa extranjera?, ya que la empresa Mexicana es de nueva creación.	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo parar recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los Requisitos de Precalificación. Por otra parte, se hace de su conocimiento que todo lo relacionado con la Licitación se lleva a cabo a través de los mecanismos previstos en las Bases disponibles en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx.



35.	10.9. Los requisitos y elementos para acreditar
	experiencia y capacidades técnicas, de ejecución y
	financieras son aplicables para cualquiera de las
	Áreas Contractuales y serán los contenidos en las
	siguientes tablas. En relación al Capital Contable
	¿Este corresponde a la Compañía de nueva
	creación o es permitido soportarlo con la empresa
	extranjera que respalda a la nueva empresa?

Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo parar recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los Requisitos de Precalificación. Por otra parte, se hace de su conocimiento que todo lo relacionado con la Licitación se lleva a cabo a través de los mecanismos previstos en las Bases disponibles en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx.

10. Requisitos de Precalificación . Requisitos respecto a la procedencia de recursos financieros ¿Puede participar en la Licitación una empresa de nueva creación, la cual no cuenta con Estados Financieros, Estados Financieros Auditados?

Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo parar recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los Requisitos de Precalificación. Por otra parte, se hace de su conocimiento que todo lo relacionado con la Licitación se lleva a cabo a través de los mecanismos



ue m	Idrocarduros	
		previstos en las Bases disponibles en la Página
		Electrónica www.ronda1.gob.mx.
37.	10.9. Los requisitos y elementos para acreditar experiencia y capacidades técnicas, de ejecución y financieras son aplicables para cualquiera de las Áreas Contractuales y serán los contenidos en las siguientes tablas. La comprobación de la experiencia ¿Se puede realizar por medio de la empresa extranjera?, ya que la empresa Mexicana es de nueva creación.	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo parar recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los Requisitos de Precalificación. Por otra parte, se hace de su conocimiento que todo lo relacionado con la Licitación se lleva a cabo a través de los mecanismos previstos en las Bases disponibles en la Página
		Electrónica www.ronda1.gob.mx.
38.	10.9. Los requisitos y elementos para acreditar experiencia y capacidades técnicas, de ejecución y financieras son aplicables para cualquiera de las Áreas Contractuales y serán los contenidos en las siguientes tablas. En relación al Capital Contable ¿Este corresponde a la Compañía de nueva creación o es permitido soportarlo con la empresa extranjera que respalda a la nueva empresa?	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo parar recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los Requisitos de Precalificación. Por otra parte, se hace



20	La torrara Canuacatoria municiana al decercita de	de su conocimiento que todo lo relacionado con la Licitación se lleva a cabo a través de los mecanismos previstos en las Bases disponibles en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx.
39.	La tercera Convocatoria propiciara el desarrollo de empresas operadoras mexicanas, tanto exitentes y de nueva creacion Eso significa que el operador participante debe ser una empresa mexicana? O la evaluacion de la licitacion favorarà a las empresas mexicanas? En quê parte de las Bases se encuentra este concepto, no hemos visto la expresación referida en las Bases.	Se aclara que para poder participar en la Licitación no es requisito ser una empresa mexicana y que cada uno de los Interesados que participen serán evaluados de la misma forma y deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Bases para poder precalificar, de igual forma, deberán respetar todas y cada una de las restricciones establecidas en estas.
40.	¿Un licitante individual precalificado como operador o como licitante agrupado puede participar en mas de 1 Consorcio o Asociación simpre y cuando no presente propuestas para 1 misma Area Contractual?	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo parar recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los Requisitos de Precalificación. Por otra parte, se hace de su conocimiento que todo lo relacionado con la Licitación se lleva a cabo a través de los mecanismos previstos en las Bases disponibles en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx.
41.	¿Si mi Capital Contable es de \$5millones de dólares	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa
	y he sido precalificado como licitante individual o licitante agrupado puedo presentar propuesta por cada una de las 22 Areas Contractuales de Tipo 1 ó mi participación estaría limitada a una solo Area Contractual de Tipo 1?	que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de



los Interesados, y (iii) la tercera sólo parar recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los Requisitos de Precalificación. Por otra parte, se hace de su conocimiento que todo lo relacionado con la Licitación se lleva a cabo a través de los mecanismos previstos en las Bases disponibles en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx. 42. ¿ Un licitante individual precalificado como Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa operador o como licitante agrupado con un capital que a la fecha puede formular su representada y, por lo contable de \$18 millones de dolares puede tanto, este comité se encuentra impedido para darle participar en 6 Areas Contractules en Asociacion respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la con 6 diferentes Socios Comerciales, conforme a Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo Criterios Evaluación Financiera tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente los de mencionados? para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo parar recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los Requisitos de Precalificación. Por otra parte, se hace de su conocimiento que todo lo relacionado con la Licitación se lleva a cabo a través de los mecanismos previstos en las Bases disponibles en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx. 43. Dado que las evaluaciones para mantener las Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa certificaciones en materia de seguridad industrial y que a la fecha puede formular su representada y, por lo protección al ambiente se efectúan tanto, este comité se encuentra impedido para darle periódicamente en forma anualizada, respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la consideramos que con una experiencia acreditable Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo de 3 años, es suficiente para constatar la capacidad tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente del licitante en este rubro, por lo que solicitamos para recibir y atender preguntas sobre el proceso de de la manera mas atenta a la convocante se sirva pago para el acceso a la información del Cuarto de



	aceptar para efecto de precalificar en esta licitación, un mínimo de 3 años acreditables en OHSAS 18001 (para seguridad en general y que considera certificación externa) e ISO 14001 para medio ambiente en general y que considera certificación externa) ¿se acepta nuestra propuesta?	Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo parar recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los Requisitos de Precalificación. Por otra parte, se hace de su conocimiento que todo lo relacionado con la Licitación se lleva a cabo a través de los mecanismos previstos en las Bases disponibles en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx.
44.	Entendemos que para cumplir con la experiencia solicitada en este punto, podemos acreditarlo con la experiencia de nuestro personal con los ultimos 5 años acreditables en OHSAS 18001 (para seguridad en general y que considera certificación externa) e ISO 14001 (para medio ambiente en general y que considera certificación externa), ¿es correcta nuestro razonamiento?	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera sólo parar recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los Requisitos de Precalificación. Por otra parte, se hace de su conocimiento que todo lo relacionado con la Licitación se lleva a cabo a través de los mecanismos previstos en las Bases disponibles en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx.
45.	En la etapa de precalificación y para acreditar la experiencia del Personal Gerencial y Operacional ¿será necesario presentar curriculums y documentación del personal por cada una de las	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la
	áreas contractuales en las que se tenga contemplado participar? ¿Que cantidad de	Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente



46.

47.

¿Agradecería nos

Licencias en inglés?

pudieran indicar

publicarán la versión de consulta del Contrato de

cuándo

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 2 RONDA 1 | TERRESTRES – TERCERA CONVOCATORIA LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015

previstos en las Bases disponibles en la Página

Se le recuerda a los Interesados que la versión oficial del

Contrato es la que actualmente se encuentra publicada

en Español por lo cual, ésta ya puede ser consultada. Por

Electrónica www.ronda1.gob.mx.

Personal Gerencial y Operacional se debe acreditar para recibir y atender preguntas sobre el proceso de durante la etapa de precalificación? En el supuesto pago para el acceso a la información del Cuarto de de que debamos acreditar personal diferente para Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender cada Área Contractual, ¿que cantidad de personas preguntas respecto del proceso de la precalificación de es la que debemos acreditar a nivel Gerencial y que los Interesados, y (iii) la tercera sólo parar recibir y cantidad a nivel Operacional? atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los Requisitos de Precalificación. Por otra parte, se hace de su conocimiento que todo lo relacionado con la Licitación se lleva a cabo a través de los mecanismos previstos en las Bases disponibles en la Página Electrónica www.ronda1.gob.mx. Nos puede aclarar la convocante, ¿al solicitar Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa estados financieros certificados, se refieren a que a la fecha puede formular su representada y, por lo estados financieros auditados? o ¿nos pueden tanto, este comité se encuentra impedido para darle aclarar el termino de certificados? En el caso de respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en la que los estados financieros solicitados, ¿se Sección III, numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo deberán presentar en original o copia certificada, o tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente podrá presentarse en copia simple? Dado el tiempo para recibir y atender preguntas sobre el proceso de que se llevará el presente procedimiento de pago para el acceso a la información del Cuarto de licitación, periodo durante el cual pueden Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender presentarse en la empresa licitante, decisiones preguntas respecto del proceso de la precalificación de corporativas relativas al incremento del capital los Interesados, y (iii) la tercera sólo parar recibir y contable, en este caso aceptaría la convocante que atender preguntas o aclaraciones de los Interesados y posteriormente a la presentación de los estados Licitantes respecto de la presentación de propuestas y financieros, se permita acreditar una ampliación a de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de dicho capital, exhibiendo para el efecto las conformidad con lo previsto en la Sección III, numeral constancias correspondientes ¿se acepta nuestra 8.4 de las Bases, se establece que durante la segunda y propuesta? tercera tapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los Requisitos de Precalificación. Por otra parte, se hace de su conocimiento que todo lo relacionado con la Licitación se lleva a cabo a través de los mecanismos



	T	
		otro lado, se prevé publicar una versión de cortesía en
		ingles en las próximas semanas.
48.	Dado que durante el proceso licitatorio, los interesados que hayan adquirido acceso al cuarto de datos podrían llevar a cabo negociaciones preeliminares con potenciales socios, solicitamos a la convocante aclarar cual es el procedimiento para la autorización para compartir la información del cuarto de datos con dichos poteciales socios y a quien debe dirigirse.	Conforme al numeral 6.4 de las Bases, los potenciales socios o miembros de un Consorcio o Asociación en Participación tendrán acceso a la información del Cuarto de Datos en la medida en la que la Compañía que pagó el acceso al Cuarto de Datos permanezca en el Consorcio o en la Asociación en Participación, ya sea directamente o a través de sus filiales. Por lo tanto, el Interesado que haya pagado el aprovechamiento relativo al pago para el acceso a la información de las Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos podrá bajo su propia responsabilidad dar acceso a la Información Confidencial a aquellas personas que considere necesario para preparar su Propuesta sin requerir la autorización por escrito de la Convocante, pero siempre y cuando el Interesado que pagó el acceso al Cuarto de Datos se asegure que las demás empresas a quienes les revele la Información Confidencial queden obligadas en forma equivalente a mantener la confidencialidad de dicha información. Lo anterior debe realizarse de conformidad con lo establecido en el Formato CNH-2 Acuerdo de Confidencialidad, cumpliendo con las obligaciones y restricciones que se establecen en dicho acuerdo. Por lo tanto, es responsabilidad del Interesado determinar los mecanismos que implementará para cumplir con las obligaciones contraídas en el Formato CNH-2 Acuerdo de Confidencialidad. En todo caso, el Interesado que obtuvo acceso al Cuarto de Datos será responsable en todo momento ante la CNH por sí y por las personas a las que les proporcione la información contenida en el
		Cuarto de Datos
49.	"En el paquete de datos para la Tercer Convocatoria de los 26 campos terrestres, ¿existen pozos con información que lleguen hasta la formación geológica del Jurásico? En caso afirmativo, ¿qué tipo de información técnica se encuentra disponible? ¿Existen límites de profundidad para la exploración y producción en los bloques a licitarse, entendiéndose por esto accesar el Jurásico?"	De los 26 campos terrestres de la tercer convocatoria, 4 de ellos cuentan con algunos pozos que perforaron los horizontes del jurásico superior en región norte y son: Barcodón y Paso de Oro y para la región sur son: Mayacaste y Tajón. Se cuenta con la descripción de la columna geológica, secciones sísmicas representativas del campo, configuración estructural e información de registros geofísicos. Del mismo modo actualmente se tiene el detalle de la información que contiene en el paquete a nivel de tipo de dato para cada pozo en la página de www.ronda1.gob.mx, en la tercera convocatoria y en la sección de paquete de datos (Inventario del paquete de datos). Los límites de profundidad estarán establecidos en cada uno de los



Contratos correspondientes. Asimismo, se comenta que
para los campos licitados en la Tercera Convocatoria de la Ronda Uno no se permitirá la conducción de
actividades de Exploración.

Conforme a las Bases de la Licitación **CNH-R01-L03/2015**, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio